



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

1682

USHUAIA, 01 JUL 2016

VISTO, la Nota N° 35/16, Letra: C.E.F.L.U. de fecha 07 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada en el visto, el Director del Centro Educativo y de Formación Laboral de Ushuaia requiere la utilización del inmueble ubicado en calle Perito Moreno N° 3559 para el desarrollo de las actividades que lleva a cabo el mencionado Centro Educativo y de Formación Laboral.

Que de esa forma, detalla los cursos que en dicho ámbito se llevarán a cabo.

Que en virtud de la demanda existente y la necesidad de satisfacer los requerimientos de los vecinos de la ciudad de Ushuaia, se entiende conveniente destinar el uso del inmueble cito en Avenida Perito Moreno N° 3559 (galpón lateral derecho de 784 m2 cubiertos aproximadamente) en el estado en que se encuentra, para el desarrollo de las actividades educativas que lleva a cabo el Centro Educativo y de Formación Laboral de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, conforme lo establece el artículo 10 inciso b) punto 8, y el artículo 17 de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Destinar el uso del inmueble cito en Avenida Perito Moreno N° 3559 (galpón lateral derecho de 784 m2 cubiertos aproximadamente) en el estado en el que se encuentra, para el desarrollo de las actividades educativas que lleva a cabo el Centro Educativo y de Formación Laboral de la ciudad de Ushuaia. Ello, a partir del día siguiente de la notificación de la presente al

///...2.-

G.T.F.
H:
R:
A:



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

.../12.-

Director del Centro Educativo y de Formación Laboral de la ciudad de Ushuaia, conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia de la presente al Director del Centro Educativo y de Formación Laboral de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quién más corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Oportunamente archivar.

1682

RESOLUCIÓN M.ED. N°

/16.-

G.T.F.
H:
R:
A:


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur